



PARRAL, 27 ENE 2020

DECRETO EXENTO N° 478 /

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.171 de fecha 17 de Diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.
3. Decreto Afecto N°01 de fecha 02 de Enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO. -
4. Decreto Exento N°02 de fecha 02 de Enero de 2020, que delega la facultad de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa a la Administradora Municipal.
5. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL". ID 2595-2-L120
6. Acta de Apertura y Evaluación de Ofertas recibida de fecha 28 de agosto de 2019.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, es necesaria la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", de acuerdo a las características dadas en Especificaciones Técnicas.
2. **Que**, se realizó la Licitación Pública N° 2595-2-L120 y en proceso de apertura se presentaron tres ofertas, siendo los siguientes oferentes.

	OFERENTE	RUT
1.-	FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA	76.830.090-9
2.-	DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.386.383-9
3.-	MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L	76.174.812-2

3. **Que**, según en el acta de apertura, las ofertas presentadas por los proveedores anteriormente citados, fueron declaradas inadmisibles por los siguientes motivos que se indican a continuación:

• **PROVEEDOR FRARMACEUTICA CARIBEAN LTDA**

Si bien, el oferente cumple con los documentos requeridos, pero al momento de aplicar los criterios de evaluación de acuerdo con, las bases administrativas punto 9.2, fue rechazado única y exclusivamente por no cumplir con la nota mínima requerida.-

• **PROVEEDOR DROGURIA GLOBAL PHARMA SPA**

Oferente adjunta toda la documentación requerida, pero la oferta es rechazada, de acuerdo a las bases administrativas criterio de evaluación "Precio", ya que, se excede del presupuesto disponible.-

• **PROVEEDOR MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L**

El proponente, adjunta documentación requerida, pero la oferta es rechazada de manera automática, ya que, el precio es muy elevado, no cumpliendo con uno de los criterios de evaluación.-

4. **Que**, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone dejar inadmisibles las ofertas de la licitación pública "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL". ID 2595-2-L120, por los oferentes FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA., DROGURIA GLOBAL PHARMA SPA., MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L., por no cumplir con los requerimientos establecidos en las bases administrativas de la licitación, según argumentos expuestos precedentemente, se procede a declarar desierto el proceso.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**DECRETO:**

**1.- DECLÁRENSE INADMISIBLE**, en el Portal Mercado Público, las ofertas presentadas por los **FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA., DROGURIA GLOBAL PHARMA SPA., MAURICIO ALFARO ALEGRIA PRODUCTOS MEDICOS E.I.R.L.**, en la licitación correspondiente ID N°2595-02-L120, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.-

**2.- DECLÁRESE DESIERTA**, en el portal mercado público UIRL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , el proceso de licitación correspondiente ID N°2595-02-L120, para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO PARA CASO SOCIAL DEL PROGRAMA ASISTENCIA SOCIAL"

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
  
**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

MM/HT/ARC/JAE/rm.-  
**DISTRIBUCIÓN:**

1.- Partes

2.- Adquisiciones

3.- Control

4.- Finanzas

5.- DIDECO